



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"
"Capital Folclórica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-MPP/A.

Pomabamba, 01 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPP/A, de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N° 016-2022-MPP/GM, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Gerente Municipal, Proveído S/N, de alcaldía, de fecha 01 de abril de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el Artículo II del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Bases la Descentralización Ley N° 27783, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismo que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que son funciones del alcalde entre otras: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los funcionarios de confianza, (...); que el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, precisa que la Administración Municipal opta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, y Seguridad Ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las Facultades y Funciones se establecen en los Instrumentos de Gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPP/A, de fecha 09 de febrero de 2022, Resuelve **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero del presente año, a la **Abog. FLOR DE LIZ ÁLVAREZ GONZALES** con DNI N° 48070886, CAL N° 79169, en el Cargo de **CONFIANZA** de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, (...).

Que, con Informe N° 016-2022-MPP/GM, de fecha 01 de abril de 2022, emitido por el Gerente Municipal, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPP/A, de fecha 09 de febrero de 2022, se designa, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero del presente año, a la Abog. Flor de Liz Álvarez Gonzales con DNI N° 48070886, CAL N° 79169, en el Cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, (...).

Asimismo, solicita dar por concluido la designación de la funcionaria FLOR DE LIZ ÁLVAREZ GONZALES con DNI N° 48070886, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPP/A, de fecha 09 de febrero de 2022, por consiguiente, desígnese al Abog. EDUARDO JHON

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cebros"

"Capital Felébrica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-MPP/A.

MALDONADO FLORES, con DNI N° 31653040, CAA N° 2614, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a partir del 04 de abril de 2022.

Que, mediante proveído S/N, de alcaldía, de fecha 01 de abril de 2022, el Sr. alcalde solicita dar por concluida la designación de la Abog. Flor de Liz Álvarez Gonzales, del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica y a la vez se designe como Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Eduardo Jhon Maldonado Flores

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° Numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO**, la designación a la **Abog. FLOR DE LIZ ÁLVAREZ GONZALES** con **DNI N° 48070886, CAL N° 79169**, del Cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, dándosele las gracias por el desempeño de sus funciones a favor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba y debiendo realizar la entrega de cargo conforme lo establece la norma. Consecuentemente; **DÉJESE SIN EFECTO LEGAL** en todos sus extremos la **Resolución de Alcaldía N° 015-2022-MPP/A**, de fecha 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir del 04 de abril del 2022, al **Abog. EDUARDO JHON MALDONADO FLORES**, con **DNI N° 31653040, CAA N° 2614**, en el Cargo de **CONFIANZA** de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, en las funciones inherentes al cargo establecidas en los instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de RR. HH., y a los profesionales mencionados.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09798705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe